

## MENDOZA, 21 ABR 2015

## VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 3128/15 en el que consta el pedido de adscripción de la alumna Mariel ASTORGA HERRERO a la cátedra "Multimedia I", en las Carreras de Diseño.

## CONSIDERANDO:

Que la alumna Mariel ASTORGA HERRERO cumple con los requisitos establecidos por la ordenanza Nº 9/09-C.D. sobre Reglamento de Adscripción de Alumnos.

Que una vez realizado el coloquio que estipula la mencionada ordenanza, el informe del Profesor Titular es favorable.

La opinión de la Dirección de Carreras de Diseño y de Secretaría Académica.

Por ello,

## EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO **RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la adscripción de la alumna Mariel ASTORGA HERRERO (Registro Nº 23.465 - D.N.I. Nº 37.518.088) en la cátedra "Multimedia I" en las Carreras de Diseño, durante el ciclo lectivo 2015.

ARTÍCULO 2º.- La alumna Mariel ASTORGA HERRERO deberá realizar su adscripción de acuerdo con lo prescripto por la ordenanza Nº 9/09-C.D.

ARTÍCULO 3º.- La presente autorización sólo valida el inicio de la adscripción. Su culminación y aprobación será dispuesta con la emisión de la resolución correspondiente y la entrega del certificado que así lo acredite.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº	200
App., dept., com person — post de dept. Person de dest. Person de la dept. Person de la d	Λ
ecm.	$\mathcal{A}$

DIRECTORA CENERAL ADMINISTRATIVA

TEC. UNIV MARIANA SANTOS Prof. ARTURO EBUARDO TYSCHERET SECRETARIO ACADEMICO